



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 002 (05 de abril de 2022)

“Por la cual se determina la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los Profesores ante el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje”

El Consejo de Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en, especial las establecidas en el artículo 3, literal c.) del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y.

CONSIDERANDO

Que los literales b), c) y d) del artículo 3° del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria *“garantizar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que regulen las consultas y procesos electorales de la Universidad; Verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades; y expedir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripciones los actos administrativos que certifiquen el cumplimiento de lo establecido.”*

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 064 de 2022, *“Se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Profesores con sus suplentes ante el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

Que el 29 de marzo de 2022, mediante Acta de Cierre de Inscripciones se dejó constancia de las candidaturas inscritas a la convocatoria para la elección de los Representantes de los Profesores con sus suplentes ante el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que una vez se ofició a las dependencias Académicas y Administrativa competentes, estas remitieron información para la verificación de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos de acuerdo con su competencia.

Que en Sesión 04 del día 05 de abril de 2022, en cumplimiento del Calendario Electoral el Consejo de Participación Universitaria estudió y verificó la calidad, requisitos estatutarios y reglamentarios, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos para las elecciones anteriormente mencionadas, teniendo en cuenta su situación dentro de la Universidad al momento de la inscripción; del mismo modo, determinó la habilitación e inhabilitación de candidato para seguir en el proceso electoral.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE.

ARTÍCULO 1°.- Verificar el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos al proceso electoral para la elección de los Representantes de los Profesores con sus suplentes ante el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, conforme lo establecido en el artículo 45 literal d) Acuerdo 011 de 2002, expedido por el CSU:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA**

a. Ser profesor de carrera de la Universidad.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES ANTE EL COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	a)	OBSERVACIONES
				SI / NO	
1	JAIME ANTONIO BENITEZ FORERO	19125126	Principal	Cumple	HABILITADO
	ORLANDO GARCIA HURTADO	79406007	Suplente	Cumple	
2	CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY	7724669	Principal	Cumple	HABILITADO
	LEONARDO EMIRO CONTRERAS BRAVO	92530374	Suplente	Cumple	

ARTÍCULO 2°.- Declárese la continuación en la participación del proceso de las listas de los candidatos **Habilitados** que cumplen con los requisitos estatutarios y reglamentarios y que no están incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días de mes de abril del 2022.

Este documento es fiel
copia digital del original
JUAN SEBASTIAN CONTRERAS
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
ADRIANA MARCELA SANDOVAL C.
Secretaria

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Catalina Ayala Avila	Asesora CPS – Secretaria General	
Aprobó:		Consejo de Participación Universitario Universitaria	